CONTRATO N° 51/2019

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**, con **RUC N° 1095359-0**, domiciliada en la calle Fortín Arce N° 25 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**, con Cédula de Identidad N° 1.095.359, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones contractuales entre las partes intervinientes, para la correcta ejecución de la entrega de los bienes correspondientes a la adjudicación del Lote N° 1 del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ENSERES, BÁSCULAS Y EXTINTORES", ID N° 362.741.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Orden de Compra.
(h) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(i) Todos los documentos emanados en razón de la correcta ejecución del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362741.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ENSERES, BÁSCULAS Y EXTINTORES", ID N° 362.741, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 1009/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.-

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato

S.M. CORTINADOS Y TAPICERÍA de Silvio
Tel: 0228-63
Cel: (0981) 608

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cortinas	Metros Cuadrados	UNIDAD	120	SM Cortinados	Paraguay	140.000	16.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.800.000 (guaraníes diez y seis millones ochocientos mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de éste Contrato es hasta el cumplimiento de las partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE 1: Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, se realizará un recorrido donde se indicarán las dependencias donde serán instaladas las cortinas. El proveedor deberá realizar un presupuesto en base al sitio en el cual se le indicará la colocación de las cortinas, debiendo definir la cantidad de metros cuadrados por cada dependencia hasta sumar el total adjudicado. El presupuesto debe ser entregado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Una vez recibido y aprobado el informe de metros cuadrados por dependencia, se emitirá una Orden de Compra por el Total adjudicado y el plazo para la finalización de las instalaciones será de 10 días hábiles a partir de la recepción de la misma.

Lugar de Entrega: Sede Central del INFONA en San Lorenzo, en el Departamento de Servicios Generales.
Se verificará que lo recibido concuerde con lo ofertado y cumplan las especificaciones técnicas requeridas. De resultar satisfactoria la inspección se emitirá Acta de Recepción Satisfactoria, caso contrario se emitirá una nota de rechazo y el plazo de reposición de los bienes es de 2 días hábiles. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago se podrá solicitar una vez realizada la entrega total de los bienes detallados en la Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato y con la presentación del Acta de Recepción Satisfactoria
El proveedor, presentará la solicitud de pago dirigida al INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, en donde consten los datos de contratación (Nro. y descripción de Llamado, ID, Nro. Contrato), y deberá anexar:

a. Nota de Remisión.
b. Factura (que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, deben indicar la modalidad de contratación, así como el RUC del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, el concepto bien especificado, número de contrato).
c. Copia de Resolución de adjudicación.
d. Copia de Contrato.
e. Copia de la Orden de Compra.
f. Acta de Recepción Satisfactoria
g. Certificado de Cumplimiento Tributario.
h. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no contar con trabajadores en relación de dependencia.
i. Formulario FIP y FIS.

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

S.M. CORTINADOS Y TAPICERÍA
de Silvio Martinez
Tel: 0228-634 499
Cel: (0981) 608 531

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta)días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.
En caso que el expediente no contenga la totalidad de la documentación requerida o la misma sea deficiente, se notificará al proveedor y el plazo de pago será suspendido hasta la presentación de la documentación requerida.
La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato es el guaraní.Se realizarán las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- 0,4 % en conformidad con el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Retención de IVA y RENTA, en caso de corresponder.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato y con una vigencia que deberá ser de 30 días posteriores al plazo de ejecución del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los días ..28..del mes de Noviembre del año 2019.

Sr. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR
Propietario
SM CORTINADOS

INGA. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

S.M. CORTINADOS Y TAPICERÍA de Silvio Martínez
Tel.: 0228 634 499
Cel.: (0981) 608 531 - C...